ESTUDIO PREVIO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Contratación Directa
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTROS
DEPENDENCIA EJECUTORA:	Unidad de Recursos Financieros y Físicos

MARCO JURÍDICO

De conformidad con lo prescrito en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, sin embargo teniendo en cuenta el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal , el régimen de las inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos establecidos en la resolución 5185 de 2013.

En igual forma de acuerdo a los requerimientos y exigencias de la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".

En el ámbito interno, el presente estudio previo se fundamenta en el Estatuto de Contratación del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E., aprobado en junta directiva mediante **Acuerdo No. 021 del 25 de septiembre de 2025.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Que el hospital en la prestación del servicio requiere para su normal funcionamiento, el suministro de oportuno de elementos eléctricos como bombillos, panel, alambre y elementos afines con el fin de mantener en óptimas condiciones de iluminación y sistema eléctrico toda la infraestructura.

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
39000000	39120000	39121300		Cuadros, registro y menaje para electricidad

La presente necesidad se encuentra incluida y aprobada en el plan Anual de adquisiciones de la actual vigencia

ANÁLISIS DEL SECTOR

a. En el artículo 189 de la Ley 100 de 1993 que dice "Los Hospitales públicos y privados en los cuales el valor de los Contratos suscritos con la nación o las entidades territoriales, presenta más del treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales, deberán destinar como mínimo el (5%) del total de su presupuesto a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y dotación Hospitalaria".
b. La carta circular Externa Nº 029 del 13 de marzo de 1997.
c. En el Decreto 1769 del 3 de agosto de 1994 y su aclaratoria en el decreto 1617 de 1995, se establecen reglamentaciones en cuanto a la inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios.

ESTUDIO PREVIO

d. Lo dispuesto en el Decreto 2033 de 2014, sobre la garantía de la calidad en los servicios de salud que ofrecen las instituciones hospitalarias a sus usuarios.

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MATERILAES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA REDES ELECTRICAS DEL HOSPITALESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Cable duplex 2x14- certificado	metro	1
Cable duplex 2x12- certificado	metro	1
Panel led x 18w- incrustar	unidad	1
Panel led x 18w- sobreponer	unidad	1
Clavija industrial 3x50	unidad	1
Toma industrial de 3x50	unidad	1
Canaleta 20x12	unidad	1
Bombillo led x 5w- 110/220v.	unidad	1
Interruptor doble	unidad	1
Interruptor sencillo	unidad	1
Cinta aislante "3m"	unidad	1
Taco de 20 amperios	unidad	1
Plafon pvc	unidad	1
Bombillo led x 50w- 110/220v.	unidad	1
Cable encauchetado 2x12	metro	1
Estabilizador de 1200watts	metro	1
Panel led x 12w- incrustar	unidad	1
Panel led x 12w- sobreponer	unidad	1
Toma doble con polo	unidad	1
Alambre #12 en cobre	metro	1
Alambre#14 en cobre	metro	1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de Conformidad con la propuesta presentada.
2. Suministrar los productos requeridos por el hospital de acuerdo a la propuesta, Las cantidades de cada uno de los materiales eléctricos es estimada y variable de acuerdo a las necesidades del Hospital quien de manera conjunta con el contratista llevará un control Quincenal de suministros en el que se especifica la cantidad de materiales proveídos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cien (100) días

ESTUDIO PREVIO

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

Teniendo en cuenta el valor del contrato expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes no asciende a 149 SMLV, de acuerdo a lo establecido en estatuto de contratación aprobado mediante acuerdo 021 de 2025, ***ARTÍCULO 26. CONTRATACIÓN DIRECTA;*** *Es la modalidad de selección en el cual el Hospital Especializado Granja Integral una vez realizado el estudio previo, puede invitar a un oferente y/o proponente a fin de que presente su propuesta u oferta, cuyos contratos sea igual o inferior a ciento cuarenta y nueve (149) salarios mínimos mensuales legales vigentes y* ***ARTÍCULO 27. TRAMITE CONTRATACIÓN DIRECTA****. Para contratar directamente la E.S.E. adelantará el siguiente procedimiento:*

1. *Estudios y Documentos previos.*
2. *Expedición del Certificado de Disponibilidad presupuestal.*
3. *Invitación a presentar propuesta al posible contratista dando a conocer el objeto y demás condiciones de la contratación según los estudios previos.*
4. *Evaluación de la propuesta.*

5.Celebración del contrato.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Como criterios de selección, el Hospital tendrá en cuenta única y exclusivamente la idoneidad del contratista, así:

IDONEIDAD: empresa legalmente constituida

EXPERIENCIA: directamente relacionada con el objeto

ESTUDIO ECONÓMICO

En aras de establecer un valor se tuvieron e en cuenta los precios históricos; adicional se solicitó cotización la cual va acorde con el presupuesto acorado en plan de adquisiciones.

VALOR	FORMA DE PAGO
Dieciséis millones de pesos ($ 16.000.000). con cargo al rubro presupuestal 212020100301 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo) Vigencia Actual.	El hospital cancelara de acuerdo a lo facturado previa presentación de la factura y con el visto bueno del supervisor, de acuerdo al flujo de caja del hospital.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	*Categoría o Zona de Riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento y controles implementados
1	I	S	RO	**Incumplimiento de contrato**	1	1	1	B	Contratista-Contratante	Supervisor idóneo

*Registre alguna de las siguientes letras, según zona donde se ubique el riesgo dentro de la matriz: B (Bajo), M (Moderado), A (Alto)

ESTUDIO PREVIO

	Convenciones	
	CONVENCION	**SIGNIFICADO**
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Estratégicos
	RSP	Riesgos de Imagen
	RO	Riesgos Operativos
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos de Cumplimiento
	RT	Riesgos Tecnológicos
	RA	Riesgos Ambientales
	RC	Riesgos de Contagio

Probabilidad			
Calificación	**Descriptor**	**Frecuencia**	**Factibilidad**
1	**Improbable**	No se ha presentado en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.
2	**Rara Vez**	Al menos de una vez en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir en algún momento
3	**Moderado** (Posible)	Al menos de una vez en los últimos 2 años.	El evento podría ocurrir en algún momento
4	**Probable**	Al menos de una vez en el último año.	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias
5	**Certero** (Casi seguro)	Más de una vez al año.	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias

Impacto		
Calificación	**Descriptor**	**Descripción**
1	**Insignificante**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
2	**Menor**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3	**Moderado**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
4	**Mayor**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad
5	**Catastrófico**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

Impacto	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

ESTUDIO PREVIO

Probabilidad		1	2	3	4	5
Certero	5	5	10	15	20	25
Probable	4	4	8	12	16	20
Moderado	3	3	6	9	12	15
Rara vez	2	2	4	6	8	10
improbable	1	1	2	3	4	5

Ubicación	Zona de Riesgo	Medida de Respuesta (Tratamiento)
Verde	Baja	Asumir el riesgo
Amarillo	Moderada	Asumir el riesgo, Reducir el riesgo
Rojo	Alta (Extrema)	Reducir el riesgo, Evitar, Compartir o Transferir

GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No se estimas riegos.

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (ES) DEL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el objeto contractual el hospital designara como supervisor del contrato a la persona responsable del Área de Almacén.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

DOCUMENTOS REQUERIDOS	REGIMEN COMUN	REGIMEN SIMPLIFICADO
Oferta económica detallando el costo de cada uno de los servicios requeridos por el Hospital y ofrecidos por el proponente, de conformidad con la legislación tributaria vigente.	X	X
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil con actividad acorde con el objeto contractual, para personas naturales o jurídicas con establecimiento de comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	X	X
Certificado de clasificación en la DIAN (R.U.T), con actividad económica acorde con el objeto contractual. Fecha de impresion no mayor a 30 días	X	X
Últimos Estados financieros aprobados	X	
Certificado de junta central de contadores, tarjeta y cedula del contador quien firme estados financieros	x	
Fotocopia de cedula del representante legal	X	X
Certificado de composición accionaria	X	
Certificación del revisor fiscal o del representante legal y planilla donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales. Para personas naturales ultima planilla de pago de salud.	X	X
Experiencia relacionada	X	X
Antecedentes Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría	X	X
Certificado delitos sexuales	x	
Certificado REDAM	x	
Certificación Sistema de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia	X	X

ESTUDIO PREVIO

IMPUESTOS TERRITORIALES

ESTAMPILLAS

El contratista deberá adquirir una vez perfeccionado el contrato, previa legalización al mismos, las estampillas:

1. Pro desarrollo el 1% del valor del contrato
2. Pro ancianos el 3% del valor del contrato
3. Tolima 150 años el 2% del valor del contrato
4. Prohospital el 1% del valor del contrato

ELIZABETH CORTES GOMEZ
Profesional Universitario

Lérida 08 de septiembre de 2026